

Expediente: **2291/11**

Carátula: **PONCE JUAN ALEJANDRO S/ QUIEBRA PEDIDA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **20/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **PONCE, JUAN ALEJANDRO-ACTOR/A**

90000000000 - **SORIA CATANIA, MARCELO-SINDICO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2291/11



H102345576796

JUICIO: PONCE JUAN ALEJANDRO s/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N° 2291/11

San Miguel de Tucumán, 19 de junio de 2025.

PROVEÍDO DE ESCRITO: RENUNCIO PATROCINO LETRADO - POR: BENEDICTO FERNANDEZ, LUIS A.R. - 16/06/2025 18:41.

1.- Atento la renuncia formulada por el letrado LUIS A. R. BENEDICTO FERNÁNDEZ al patrocinio del Sr. Juan Alejandro Ponce, en los términos de lo normado por el art. 17 del CPCCT, se notifica a este último en su domicilio real a fin de que dentro del término de cinco días constituya nuevo domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado. (art. 17 del CPCCT). A tales efectos, aporte el letrado renunciante los gastos de movilidad necesarios en el plazo de tres días a los fines de librar la cédula correspondiente.

2.- Atento estado procesal de la causa, líbrese oficio al Banco Macro S.A. -sucursal Tribunales-, a fin de que sirva informar si existe cuenta judicial a nombre de este Juzgado y GEACC, y como perteneciente a los autos del rubro y en caso afirmativo si existen fondos depositados en la misma.

Asimismo, acredite el letrado Luis R. A Benedicto F. el diligenciamiento del oficio librado en fecha 28.03.2008 al representante legal del ENTE CULTURAL DE TUCUMÁN, conforme surge de la nota actuarial de igual fecha.

3.- Al pedido de regulación de honorarios, atento estado procesal de la causa, no ha lugar por ahora. AMG 2291/11 . **DRA. MIRTA ESTELA CASARES. JUEZA CCC VII° NOMINACIÓN**

Actuación firmada en fecha 19/06/2025

Certificado digital:

CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.